

**SENTENCIA.** En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los diez días del mes de abril del año 2.026, el Tribunal de juicio integrado por los Dres. Alejandro Pellizzón, Fernando Sanchez Freytes y Gastón Martín, Jueces del Foro de esta Segunda Circunscripción Judicial, dictan sentencia en este legajo caratulado: **“H V, N, A, SOBRE ABUSO SEXUAL”**. Legajo MPF-VR- 01522-2023,-

Se presentan por la parte acusadora, la Dra. Vanesa Cascallares, Agente Fiscal; la Dra. Julieta Soler, a cargo de la defensa técnica de H V, N A, , ... ; quien deberá responder por los siguientes hechos admitido en el Control de Acusación: Primero: “Ocurrido en fecha que no puede establecerse con exactitud pero ubicable entre el período de los meses de febrero y mayo del 2023, en horas de la madrugada, en el domicilio sito en calle ... de la localidad de Villa Regina, N A H V abusó sexualmente de A V C G de 12 años de edad. En dicha oportunidad, aprovechando la situación de convivencia y que quedaba al cuidado de su cuñada, mientras la niña se encontraba acostada en la habitación mirando videos en el celular, H V quien se encontraba acostado a su lado, comenzó a realizarle tocamientos en la vagina, le bajo los pantalones y la bombacha, y le introdujo su pene en la vagina a la niña. V intentó gritar para pedirle ayuda a su hermano G G G, pero N se lo impidió tapándole la boca y advirtiéndole que no diga nada porque se iba a armar "tremendo quilombo". Segundo: “Ocurrido en fecha que no puede precisarse con exactitud, pero ubicable entre el período de los meses de febrero y mayo del 2023, en el domicilio sito en calle ... de la localidad de Villa Regina, N A H V, aprovechando la situación de convivencia previa, abusó sexualmente de A V C G de 12 años de edad, en un número indeterminado de veces, una de ellas en la cocina del domicilio mientras la niña calentaba la pava, efectuándole tocamientos con sus manos en los pechos y la vagina”.-

**ALEGATOS DE APERTURA:** En los términos del art. 176 del C.P.P.,

el Ministerio Público Fiscal, presentó los hechos del juicio, enunció las pruebas y refirió la calificación legal. Sostuvo que, en primer lugar, estos hechos son calificados como constitutivos del delito de Abuso sexual con acceso carnal contra una menor de 13 años de edad, agravado por haber sido cometido contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente y por la situación de guarda, en concurso real con Abuso sexual simple, reiterado en un numero determinado de veces agravado por ser cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (arts. 119 1er y 3er párrafo inc. b y f, 55 y 45 del Código Penal). Estos hechos van a ser probado a través de los testigos que vamos a escuchar en este juicio, durante los dos días. El primer lugar vamos a centrar en el relato de la víctima, que fue oída en Cámara Gesell, y de donde van a surgir las circunstancias, tiempo, modo y lugar de todos estos hechos. Relato que será sostenido por los familiares, su madre, su hermana y su hermano, quienes van a ser testigos de corroboración de su relato. Luego vamos a escuchar a los profesionales Licenciada Segurado y García, que también van a terminar de corroborar y van a poder aportar información relevante para tener por probados estos hechos. Una vez que se escuchen todos estos testigos y que se produzca toda la prueba en este debate, entendemos que el Tribunal va a estar en condiciones de declarar la culpabilidad del imputado, por los hechos y la calificación legal que se viene sosteniendo la Fiscalía.-

Cedida la palabra a la Defensa Técnica manifestó, la Fiscalía no va a poder probar más allá de toda duda razonable que el hecho existió. En el relato de la víctima hay serias incongruencias tanto en las fechas, cómo en el lugar donde ocurrió, a la hermana le dice que fue en presencia del hermano pero a la Senaf le dio otra versión. Es de destacar que el hermano al declarar dice que él no vio nada y ese es el testigo presencial del hecho y repito no vio nada, con lo cual la fiscalía no puede probar el hecho. Hay que ver por qué se hace esta denuncia y es porque ella tenía

relaciones sexuales con su novio y tenía mucho miedo que la madre la reprenda por tener relaciones sexuales con el novio dónde se inventó esta situación. Cómo dije al inicio luego de la prueba veremos las contradicciones y que la fiscalía no logrará acreditar el hecho por lo que corresponde la absolución de mi asistido.-

Se oralizan por parte de la Sra. Fiscal, las siguientes convenciones probatorias: 1) A V C G, ... 2) El día 15 de agosto de 2023 la Lic. Valeria Emiliani, Psicóloga de Cámara Gesell del Cuerpo de Investigación Forense de la Segunda Circunscripción judicial, realizo informe (Nro. ARO-1974-CG-23) sobre el estado Psico-anímico de la niña A V C G, de 12 años de edad, al momento de la entrevista en cámara Gesell realizada el día 11/08/2023. Las partes convienen que dicho informe no sera objeto de controversia en cuanto a su contenido, alcance y conclusiones, que dan cuenta que: a) la menor presentaba adecuada disposición y condiciones psicoemocionales al momento de la realización de la entrevista en cámara Gesell b) la corrección metodológica del dispositivo utilizado y que fue debidamente explicado a la niña prestando su conformidad a que la entrevista sea videograbada. Con relato libre, espontaneo y preguntas no sugestivas; c) el desarrollo cognitivo, lenguaje y comprensión es acorde a la edad cronológica de la menor y etapa psicoevolutiva que transita; d) la capacidad de la menor para relatar con claridad circunstancias de tiempo, modo, lugar y autor de los hechos de los que fue victima, brindando detalles de la develación de los mismos. 3 ) El día 06/04/2024 a las 10:35 horas el personal policial del Gabinete Criminalística de Villa Regina, realizo relevamiento en el domicilio sito en calle ... de Villa Regina (lugar del hecho). Las partes convienen reconocer como validas y autenticas las constancias de dicha intervención que dan cuenta sobre los siguiente: a) la individualización precisa del inmueble, con referencia a su ubicación geográfica y características edilicias, siendo que la vivienda se encuentra en la intersección de arterias ... en margen noroeste, la misma presenta frente con acceso orientado hacia el cardinal este, con cerco perimetral

fabricado con pallets de madera y alambre romboidal, el interior de la vivienda consta de 6 ambientes, living- comedor, cocina, baño y tres dormitorios; b) la inexistencia de refacciones o modificaciones relevantes en la vivienda; c) se confecciono croquis planimétrico y toma de fotografías del total de la vivienda y sus ambientes, de todo lo cual obran en Reporte Preliminar Nro. 107/24, Croquis ilustrativo, Acta de inspección Ocular y Fotografías 153/24 y cd con fotografías. Dichas diligencias fueron efectuadas conforme a derecho y respetando los protocolos legales vigentes.-

**PRODUCCION DE LA PRUEBA:** La prueba rendida en juicio fue la siguiente, en primer lugar ingresó la testigo S E G, declaró, soy la mamá de A C G. Yo de éste tema me enteré a través del novio de A, él me lo contó yo me quedé helada porque él (N) era como un hijo para mí y como un hermano para A. Mi hija M estaba embarazada y estuvo internada como una semana, una semana y media y yo la fui a cuidar le pedí a N qué se quedara y los cuidara y ahí fue cuando estaban viendo el video, y él la empezó a tocar en la cama y la abuso sexualmente. M estuvo internada para el mes de febrero, marzo creo, no recuerdo el año cuando ella estaba embarazada de mi nieto M que hoy tiene 2 años. L M, era el novio de mi hija A. Mi hija a mí no me contaba porque dijo que tenía miedo que yo la retara y que no le creyera. Cuando me enteré fui a la casa de N porque ya no vivía con nosotros, fui para pegarle, le dije a M que lo iba a denunciar, ella me dijo que haga lo que tenga que hacer, N me dijo lo mismo. Yo fui al hospital a cuidar a mi hija y él se quedaba en mi casa cuidando a mi nieto en mi casa también se quedaba mi hija A. N estuvo mucho tiempo viviendo en mi casa con M y lo querían como un hermano. En un momento A cambió y no empezó a insultar y a correr cuando lo veía, yo después me di cuenta y entendí porqué hacía eso por qué pasaba lo que pasaba, por eso que cambió su conducta. Además me contó A que también la tocaba en los pechos cuando estaba la familia presente. Lo de este hecho fue cuando estaban viendo vídeos en la cama y le tapó la boca.

Después que hice la denuncia M siguió viviendo con él, M no se separó y después me enteré por unos mensajes que M no le creía, porque decía que A estaba enamorada de N, pero después M le pidió disculpas a su hermana A porque había pensado mal de ella. Hoy la vida de A sigue normal yo tuve un problema con A por violencia y ella se fue de mi casa se escapó y ahí intervino la Senaf, porque A me denunció y yo no me podía arrimar a ella se la dieron a otra familia, pero ella ahora vive conmigo. Preguntada si sabía que A tenía Novio?, dijo, Sí, yo la autorice a tener novio desde los 11 o 12 años. La denuncia que me hizo A era por alcohólica y golpearora, la llevaron a ella a vivir con otra gente que no es familiar. Cuando M fue a dar a luz ya no vivían con nosotros. Lo que yo denuncie del abuso pasó en febrero o marzo, no recuerdo el año pero sí que M estaba embarazada.-

Se reproduce íntegra la Cámara Gesell (realizada en fecha 26-08-22), declaración testimonial de la menor A V C G. E: A, yo soy Valeria, soy psicóloga y trabajo con las chicas y los chicos que vienen a contar cosas y lo hago en este lugar que es la sala de charlar. Estás muy nerviosa? Sí. No? Bueno. Agüita? No. Bueno. Esta sala que tengo acá yo para para charlar tiene como algunas características te voy a pedir y ahora te explico por qué que te sientes más bien. Porque esta mesa tiene la particularidad de tener este micrófono acá. Este es un micrófono. Bueno. ¿Qué hace este micrófono? Hace que nos puedan escuchar el resto de mis compañeros. Yo soy parte de un equipo que nos van a estar eh ¿Vos sabes lo que es el Zoom? ¿Has hecho algunas videollamadas? Sí. Bueno. Es como si nos eh nos ellos nos a través de esa camarita que está ahí. Sí. Eh ellos son los que trabajan acá y son los interesados en eh tratar de entender lo que los chicos y las chicas vienen a contar para armar como el rompecabezas digamos y para que pase todo eso para ellos poder entender con claridad es muy muy importante decir la verdad. Sí. Por cuanto decir la verdad. Sí. ¿Vos cuántos años tenés, A? V: Doce. E: Doce. ¿Y qué día cumplís? V: El cuatro de octubre. E: Ah, cumplís trece, cuatro de octubre.

Sí. Bien. Entonces, ¿y qué estás haciendo? ¿Primario o secundario? V: Primario. E: Bueno, como estás en séptimo, ya estás haciendo una regresada. Yo entiendo que vos sabes cuál es la diferencia entre decir la verdad y mentir. V: Sí. E: Bueno. Entonces, muy muy importante decir la verdad. Sí. Acá en este lugar. Y otra cosa importante es que si vos tenés algo para decir, sea con detalles ¿Qué quiere decir contar con detalles? Quiere decir que vos me tenés que contar a mí, paso a paso, como si yo hubiese estado ahí con vos. Yo no sé si vos tenés algo para decir y si tenés algo para decir, no sé qué fue lo que pasó. Pero bueno, para explicarte más o menos cómo funciona esto. Si nos quieren decir algo, ellos, que no se escucha bien o si hay que aclarar algo que por ahí no se entiende, el juez me va a hablar y me sale por acá y yo te voy a decir lo que él me dice. Por eso vas a ver a veces que estoy hablando y voy a decir, ¿Está con quién habla? Y por ahí estoy hablando con ellos. Bueno. ¿Qué otra cosa? Si hay algo que no sabes, me decís, no sé, no inventé porque esto no es ninguna prueba ni ningún examen. Solamente vas a hablar de lo que haya pasado y de lo que vos recuerdes. ¿Está bien? Contame, ¿Alguien te dice A o te dicen A? V: No, mis amigas me llaman A. E: ¿Y a qué escuela vas, A? V: A la ... E: ¿Y dónde queda esa escuela? ¿Acá en Regina? ¿Dónde queda? V: Sí, sí. En la .... E: ¿Y cómo venís con el cole? V: Bien. E: ¿Está yendo bien? ¿Se van a ir a algún lado o no se van a ningún lado? V: No. E: Decidieron que no. ¿Y se hicieron alguna remera? V: Sí. E: ¿Qué colores? V: Igual hicieron algo porque la remera es verde agua y la campera es verde. E: Ah, todo el mismo color. V: Claro, pero la remera tenía que ser verde. Del mismo color. E: Claro. ¿Es que la hicieron distintas personas? No. E: Bueno, no importa. Sí. Y decime, ¿Con quién estás viviendo? V: Con mi mamá y mi hermano. E: ¿Tu mamá es la señora que está ahí? V: Sí. E: ¿Vivís con tu mamá? V: Y mi hermano. E: ¿Y tu hermano? ¿Cómo se llama tu hermano? V: J. E: ¿Y J cuántos años tiene? V: Tiene 15. E: Recordame el nombre de tu mamá. V: S. E: ¿Y el apellido? V: G. E: ¿Y tu nombre completo es? V: A V C G. P: C G.

¿Dónde vivís? V: Provincial, ... . En ... P: ¿Provincial es el barrio? V: Sí. P: Bien. ¿Hace mucho vivís ahí? V: Sí. P: ¿Siempre vivieron las mismas personas o alguna vez vivió alguna otra persona con ustedes? V: Mi hermana. P: ¿Tu hermana? V: Sí. P: ¿Y cómo se llama tu hermana? V: M. P: ¿Y M cuántos años tiene? V: M tiene 19. P: ¿Y dónde está M ahora? V: Está viviendo con N P: Vive con N V: Están alquilando. P: Bien. ¿La ves? V: Sí, de vez en cuando. P: Bien. Bueno, contame A un poco. ¿Qué te gusta hacer? V: La verdad que ahora nada porque antes salía y siempre me la pasaba. Por acá cerquita siempre me la pasaba. ¿Qué hacías? ¿Con quién estabas? ¿Con las amigas? V: Sí, porque yo tenía novio, ¿no? Y yo no salía, siempre me la pasaba con él. Siempre fue así, nunca me gustó salir. Pero cuando empecé a juntar con él, sí. P: ¿Y qué hacías con él? V: Nada, jugábamos y siempre salíamos al descampado con otros amigos. Siempre íbamos a... Ellos iban a cazar, supuestamente, no cazaban nada. P: ¿Pájaros qué? V: Pájaros. P: Ah, pájaros. ¿Acaso qué? Pájaros. P: Ah, pájaros, ajá. ¿Y cuando no vas a la escuela qué haces? V: Nada, me la paso con mi celular. P: ¿Qué haces? ¿Tik Tok? V: Sí, Instagram más que nada. Instagram. Sí, hago mi whatsapp. P: ¿Seguís a alguien en Instagram? ¿Te gusta ver qué cosas en Instagram? V: Videos y sacar fotos. P: ¿Sacás fotos? V: Ajá. P: ¿Con los filtros? V: Sí. P: Este, bien. Uy, qué fuerte que está el viento, ¿no? Bueno, de esto que vamos a hacer, de lo que yo te conté de la sala esta, no te conté de la puerta. ¿Viste que la puerta tiene ese material? Sí. Ese material, ¿sabes para qué es? Sí. Ese material es para que nuestras voces se escuchen bien, o sea, para la acústica, y además para que todo lo que nosotras hablemos acá no se escuche del otro lado. Quiere decir que donde está tu mamá, ella no puede escuchar nada. Por ahí nosotros sí escuchamos. Pero porque del otro lado no tienen ese material, ¿entendés? Así que, bueno. Entonces, ¿te quedó claro cómo va a ser la entrevista? Sí, sí, que es muy importante decir la verdad, si es que tenés algo para decir. ¿Vos sabés qué lugares viste al que viniste? ¿Qué edificios viste? V: Primera vez que vengo acá. ¿Qué te

parece que hace la gente acá? V: Ayuda a las personas. P: Ayuda a las personas. Bien. ¿Y en qué te puedo ayudar? ¿Qué tenés vos para decir? ¿Qué tenés vos para contarme? V: Y yo en realidad quiero hacer esto para que mi hermana me crea, y sé luego la persona que está. P: Bueno. Te voy a escuchar entonces. Contame lo que haya pasado. V: Bueno. Mi hermana había caído internada. No me acuerdo por qué motivo, pero había caído internada. Y estaba embarazada. Y un día, mi mamá se tuvo que ir a cuidarla. Me pone mal hablar de este tema, pero le cuento... Y mi mamá se había ido a cuidarla. Y nosotros nos quedamos solos, con mi hermano. Cuando yo le conté a mi mamá, le conté rápido. Y ella entendió que no... Porque mi hermana dormíamos en la misma pieza. Ella en la cama de dos plazas, y yo en la del otro lado. Y él también dormía ahí. Y entendió, mi mamá entendió que mi hermano estaba en su pieza. Y que él fue y me tocaba. Pero en realidad no fue así. Estábamos mirando videos en la cama, porque me llamó a ver videos. Como estábamos los tres solos. Y yo me acosté al lado de él. Y mi hermano se durmió. Y él me empezó a tocar. Y yo no sabía qué hacer. Yo le tocaba el brazo a mi hermano. Mi hermano no es de despertarse enseguida. Le tocaba el brazo así, para que me ayude no?. Y me lo quité de encima. Y me estaba de tocar la parte de arriba. Y en un momento decía, apaga el teléfono y me baja los pantalones. P: Apaga el teléfono y te baja los pantalones. Y después de eso, ¿qué pasó? V: Y cómo te digo... No sé cómo decirle. P: Como puedas, con tus palabras. V: Y... La metió, ¿no? Decirlo. La metió. Y yo no sabía qué hacer. Y me tapó la boca porque yo le estaba gritando a mi hermano. Y mi hermano no reaccionaba. Y me tapó la boca. Y después de ese día, yo no sabía qué hacer. Me soltó y yo me fui corriendo para la pieza de mi mamá. Y él estaba en el baño. Y fui para la pieza de mi mamá. Y lo empujó. Y me tapó así con las sabanas. Y él se va. Y se acuesta en la pieza. Y después de ese día, me tocaba los pechos. Después las partes íntimas, la parte de atrás, y yo no sabía qué hacer. Y yo tenía miedo de contarle a alguien porque yo sentía que se iba a esparcir. P: ¿Se

iba a esparcir? V: Sí, se iba a esparcir y se iba a burlar de mí. Y que si él se enterara que yo le... Porque él me amenazó, me dijo que si yo decía algo se iba a repudrir. Y mi mamá me iba a pegar a mí y a él lo iban a echar. Y yo estuve cuando mi hermana estaba embarazada, ¿no? Y el novio no estuvo. Y yo pensaba en eso y tenía miedo de que mi hermana no me creyera. Y así fue. Y llegó un día que yo le conté a el chico que estaba, le conté. Porque con él yo tenía la reconfianza. Y fue, se enojó y fue y le dijo a mi mamá. Y yo no quería que le dijeran, porque yo sentía que él me iba a pegar. Y como yo no le quería contar a nadie, ni a mis amigos le conté. Y yo tenía miedo de que se esparciera por todos lados, se burlar de mí. P: Pero es que vamos, que el chico le contó a tu mamá. Y después de eso, ¿qué pasó? V: Mi mamá quedó con los ojos grandes porque yo con él, yo tenía la reconfianza. Y llegó un momento en el que yo no lo quería ver. Y yo por ahí me quedé en la casa de mi hermano. Y siempre estaba con mi sobrino porque yo sabía que si estaba con mi sobrino no me iba a hacer nada. Y cuando él se fue de mi casa, dejó de hacerme eso. Y yo ahí dejé de tener confianza con él, yo lo trataba de todo a él. Y mi mamá me miraba porque yo con él salía para todos lados. Porque para mí era mi hermano porque yo le contaba todo. Y en eso estuve mal. Porque yo seguía agarrando confianza, seguía. Y yo empiezo a contar toda mi vida. Y bueno, me puedo decir que estoy nerviosa. P: ¿Recordás algo más? V: No. Y después que mi hermano fue para allá. Y mi mamá no quiere dejar de ver a mi sobrino. Porque ya le pasó una vez por mi sobrino más grande. Y mi sobrino tenía 3 añitos. Y ya le pasó porque mi hermana se fue a la grava y no tenía movilidad para ir a verlo. Y estaban peleadas. Y él tiene una 30-40, ¿no? Que él no puede acercarse a mi casa. Y él va a mi casa, pero le espera afuera a mi hermana. O sea, a mi hermana, la espera afuera. Y yo no entiendo porque si tiene una 30-40 él no se puede acercar. Pero yo le dije a la M que mi hermano también sale. Parece que mi mamá, aunque esté haciendo todo esto, no me cree. Y porque lo deja que vaya a mi casa y todo. Y mi hermano no me cree.

Piensa que yo le tenía ganas a él, supuestamente. P: Que vos le tenías ganas a él... V: Y mi hermano tampoco. P: ¿Y le contaste a alguien más? V: Sí, a mi mejor amiga. P: ¿Cómo se llama? ¿Cómo se llama? V: M. M L también vino para acá.. P: M L ¿Y ella te cree? V: Sí, a ella sí. Porque a ella también le pasó lo mismo. P: ¿Algo más me querés contar? V: No, creo que no. P: Bueno, toma un poquito de agua. Ahora ya contaste. Entonces vamos a... Te voy a dar un pañuelito que me veo que... ¿Estas resfriada? V: Sí. P: Vos me contaste cuando empezamos a charlar que vivías con tu mamá y con tu hermano J que tiene 15. Y me decís... Esto es ahora. Y ahora lo que me estás contando... Decime, ¿vos tenés un sobrinito o dos? V: Dos. P: ¿Y son los dos hijos de ellos, de M? V: Sí. P: ¿Cómo se llaman tus sobrinitos? V: Mi sobrinito más grande tiene tres y se llama B N. P: ¿Qué? ¿Cómo? V: B N. ¿B? Tiene tres. P: ¿Y el otro que es sobrinito o sobrinita? V: Sobrinito. P: ¿Cómo se llama? V: M. P: ¿Y cuánto tiempo tiene? ¿Cuántos años tiene M? V: Tiene tres meses. Tres meses. P: Y vos me decís que M ahora no vive, que está alquilando. V: Sí. P: Y que vive con N, me dijiste. Pero lo que vos me contás ahora, me dijiste que cuando, a ver si yo te entendí, vos corregime si me equivoco o agregás acá, es para, para ver si, como nos vamos a dar solamente hoy, para ver si te entendí bien. Vos dijiste que cuando tu hermana fue internada, que estaba embarazada, vos te quedaste en tu casa y en tu casa estabas con tu hermano, con él, cuando decís él, ¿a quién te referís? V: A N. P: A N. Estaba tu hermano N. V: Y yo. P: Y vos. ¿Cómo es tu casa? ¿Cuántas habitaciones tiene? A ver, contame un poquito V: El comedor, para este lado, para este lado está la cocina, y para este lado está mi pieza, que ahora estoy yo no durmiendo ahí, y del otro lado está la pieza de mi hermano. Son tres, pero, y de este lado está el espejo. Y después hay un pasillito así, que en este lado está el baño y la pieza de mi hermano. P: Bien. Y en ese momento que me decís vos, ¿estaban viendo videos? Me dijiste. ¿Y dónde los veían, esos videos? V: En ...P: Está bien, pero ¿en qué lugar de la casa? V: Ah, en mi pieza. P: En tu pieza. Contame en ese

momento que, ¿cómo era esa pieza? ¿Cuántas camas había? V: Había dos camas, estaba la mía y la de mi hermana. P: La tuya y la de tu hermana. ¿Dormían quiénes ahí en esa pieza, en esa época? V: Mi hermana, el N y mi sobrino en la misma cama. Y yo en la otra. P: Bien. O sea, que ellos vivían en tu casa. V: Sí. P: ¿Y de cuánto estaba embarazada tu hermana cuando fue internada? V: No me acuerdo. P: No te acuerdas. ¿Te acordás vos, esto que me estás contando, cuándo fue que pasó? V: No, tampoco creo que, pero creo que fue en mayo, por ahí. P: ¿En mayo de qué año? V: Este. P: ¿De este año? Ajá. O sea, ¿vos tenías, estabas en qué grado? V: En séptimo. P: En séptimo. Bien. Y vos me decís que estaba tu hermano, vos y él mirando videos. Y tu hermano se durmió. ¿Y cuando tu hermano se durmió, en qué cama se durmió? V: En la de mi hermana. P: En la de tu hermana. ¿Y vos dónde estabas? V: Eh, porque N tenía el celular, estaba en el medio. Mi hermano estaba de este lado y yo estaba de este lado. P: ¿Te acuerdas ese día que tenías puesto, qué ropa tenías puesta? V: No, no me acuerdo. No, no me acuerdo. : ¿Qué hora del día era cuando estaban mirando los videos? V: Era de noche, era como a las una de la mañana. Como a las una de la mañana. Diez o una, por ahí. P: Diez o una. Ajá. ¿Y te acordás qué tenía, qué ropa tenía puesta N? V: Tenía un pantalón corto azul y una remera. Basta decir, creo que sin remera o con remera. No me acuerdo. No me acuerdo bien qué tenía, pero el pantalón sí me lo acuerdo. P: ¿Y el pantalón cómo era? V: Azul. Azul. Pantalón corto azul. P: ¿Y vos tenías ropa para dormir o estabas cambiada? V: Estaba cambiada. P: ¿Y tenía, qué sé yo, pollera, pantalón, vestido? V: Pantalón corto y una remera. P: Un pantalón corto y una remera. Entonces vos me decís, a ver si te entendí, N estaba en el medio, tu hermano estaba de un lado y vos del otro. V: Sí. P: Y entonces ahí vos dijiste, me metió. ¿Me podés explicar con un poco más de detalles qué fue lo que pasó? V: Que no sé qué detalles, o sea, no. : O sea, de estar viendo videos, que vos me decís que tu hermano se duerme, ¿cómo es que pasa esto que decís me metió? V: Sí, porque me bajó los pantalones y se los bajó él y no sé cómo

decirle. P: ¿En qué posición estabas vos, por ejemplo? ¿En qué posición estaba él? ¿Cómo fue que pasó? V: Me dio vuelta, estaba de costado. P: ¿Estaba de costado? V: Sí, me dejó mirando para el lado de mi cama. P: Ajá, ¿y él cómo se ubicó? V: De costado, y yo no me quise dar vuelta así, no me dejaba. Y yo extendí el brazo así para atrás, tocando esta parte a él, y así lo hacía mi hermano. Y donde agarré así, le tocaba esta parte de acá, y lo hacía así para atrás, para que se aleje. Y me agarró la mano así y me apretó. P: Y vos decís, cuando decís me la metió, ¿qué es lo que te metió? V: su parte íntima P: ¿Y cómo se llama? V: Pene. P: Pene. ¿Y dónde? V: En la vagina. P: En la vagina. Vos me decís que te bajó el pantalón, ¿hasta dónde? V: Hasta acá, esta parte de acá. P: Hasta arriba de la rodilla me estás marcando. ¿Y él? V: Y él lo más sacó, el pene, y..P: ¿Y en ese momento que pasaba eso, te hablaba? ¿Te decía alguna cosa? V: Que me callara, porque si no se iba a repudrir todo. P: Se iba a repudrir todo. ¿Hizo alguna otra cosa? ¿Te pidió que hiciera alguna otra cosa en ese momento? V: Me pedía que vayamos a la pieza de mi mamá. Y yo le decía que no, que se alejara, que yo no quería tener nada con él, que no se confundiera. Y agarra y me dice, yo no me estoy confundiendo, yo sé lo que vos querés, porque yo no quiero nada, no voy con vos, le decía yo. Y yo le intentaba despertar a mi hermano y no podía. Y mi hermano no se acuerda, supuestamente él no se acuerda. Y N lo va a buscar hasta mi casa, a J. P: ¿Lo va a buscar en la actualidad ahora? V: Y llama a mi mamá y pregunta, bueno, mi hermano llama a mi mamá preguntándole si lo deja ir con mi abuelo, no sé a dónde. Y mi hermano lo va a buscar afuera y la moto se escucha. Y mi hermano sale y sigue así, yo la quedo mirando, porque él sí, si supiera lo que me hizo, no iría con él. P: Volviendo al tema, vos me dijiste también, a ver si yo te entendí, que vos te fuiste para la pieza de tu mamá. Y cuando estabas en la pieza de tu mamá, me decís que él fue también. V: Sí. P: ¿Y qué pasó ahí? V: Me quería volver a bajar los pantalones y yo lo empujaba. Y por eso le dije que quiso entrar y me quería bajar los pantalones, yo no quería más,

nunca quise. Y yo me tapé y él me quería quitar la sabana y yo no quería más. P: ¿Y qué pasó después? V: Y él se cansó de querer sacar la sabana y se fue. P: ¿Esto que me estás contando, pasó esa vez, alguna otra vez pasó alguna cosa? V: No, después de eso me tocaba los pechos, la vagina. P: ¿Y cómo, en qué momento, dónde? V: En la pieza de que mi mamá no me veía, porque yo en ese momento era re cerrada con mi mamá. P: ¿Pero fue antes o después de ese día que te tocaba los pechos? V: Después. P: ¿Y eso pasaba por encima de la ropa, por debajo de la ropa? V: Por encima. P: ¿Y en qué lugar pasaba eso? V: Cuando mi mamá me decía que le ponga la pava, él iba y me tocaba los pechos y la vagina. Y me decía que me calle. Y después cuando yo iba para mi pieza, él iba también atrás mío y mi hermana hablaba, ¿por qué perseguís a mi hermana? No sé qué... Y él le decía, fue a buscar una cosa, M, le decía. ¿Qué cosa? La plata, dice. No, nunca había plata, nada...P: ¿Vos recordás cuándo fue la última vez que pasó algo de esto de lo que me estás diciendo? V: No me acuerdo qué día, pero fue cuando se fueron. P: Y ¿cuándo fue eso? ¿En qué mes? V: No, no me acuerdo. : Ajá, porque vos me recordaste algo que pasó en mayo cuando tu hermana estaba internada. Cuando tu hermana estaba internada fue lo que vos me contaste. Y después me dijiste, después de ese día me tocaba cuando yo iba a poner la pava. ¿Cuántas veces habrá pasado eso? V: Una semana. Sí, una semana. P: ¿Pero cuántas veces pasó que te tocó? V: ¿En un día? Ah, no.P: ¿Cuántas? ¿Cuántos días? ¿Si fue una sola vez más? ¿Si fue más días? ¿Cómo fue esto que te tocaba? V: Eh fue una semana de todas seguidas. Ah, una semana seguida. Y siempre así fue, yo lo trataba de todo después de ese día. Y mi mamá no sabía por qué. Y él quería que yo lo acompañara a cargar nafta, y todo eso... entonces yo le decía que no. Hay veces que sí salía, porque si no me tenía que quedar sola. Pero salía a otros lado. Y él siempre estaba solo en mi casa. Y yo entraba así, él seguía, me tocaba y me decía qué culo que tenés. No sé qué y yo me corría así y cada vez que iba a la pieza me quería tocar de nuevo. También un día que mi hermano

fue a donde el amigo, él también me quería bajar los pantalones y yo me alejé así y me fui a la casa de mi mejor amigo. P: Cuando te tocaba, que vos me dijiste que pasó durante una semana. ¿Había gente en la casa? V: Sí, mi mamá cuando le iba a poner la pava y mi hermana por ahí estaba. P: ¿Y vos creés que alguien pudo haber visto o escuchado algo? V: No. si no me creen... creo que no. P: ¿No creés que no? : Igual, él a mi hermana también le hacía eso. P: Él a tu hermana le hacía eso. V: Sí, mi hermana llegaba llorando a mi casa y le contaba a mi mamá. Y después cuando se quedaba durmiendo en casa también me contaba a ella que le hacía lo mismo. Para mí no sé, no, por ahí no le creía, porque ella volvía... y lloraba, porque el N no le no le daba bola. Y lloraba. Y yo por eso por ahí no le creía. P: Decime, ¿vos tuviste ESI en la escuela? Eh, talleres de educación sexual. V: Sí. P: Y les contaron, además de las partes del cuerpo, ¿qué otra cosa les contaron en los talleres esos? V: No, contaron de las relaciones sexuales, del preservativo de y todas las partes del cuerpo. P: Y ya que nombrás el preservativo, ¿en algún momento viste si usó, si usó alguna protección? V: no P: Bien. ¿En algún momento después de de que pasó eso que vos fuiste a la pieza de tu mamá? ¿Notaste algo y te haya llamado la atención? V: como? P: No sé, por ejemplo, ¿fuiste al baño en algún momento? Sí. ¿Notaste algo? V: Era como que me bajaba mucho el flujo. P: ¿Te bajaba mucho el flujo? v: Sí, y me salía sangre. P: ¿Salía sangre? : Sí, porque yo también estaba en mis días. P: ¿Estabas en tus días? Desde que pasó eso, que me contás de esa noche, hasta que se fueron a vivir a otro lado, ¿cuánto pasó? V: No. No, la verdad, ni idea, porque una semana duró, y en esa semana fue coso. Que se que se que se terminó. Se terminó, P: ¿y por qué se terminó? V: Porque él se fue. P: Ah, porque él se fue. Y después de ese día, vos me decís que va con la moto, o con qué va a tu casa. V: Sí, pero mi mamá dice que coso, que no le diga a ustedes porque se iba a meter el problema a ella, pero ella, yo la entiendo porque ella tiene a mi sobrino, yo sé lo que pasó. P: ¿Y qué es lo que no tenías que decir? V: Que él iba a mi casa. P: Ah, que él iba. ¿Entra a tu

casa? V: Sí. Está afuera. Lleva a mi hermano. Ah, lleva a tu hermano. P: Y decime, ¿en algún momento ¿Y decime, en algún momento de estas veces o por algún medio se comunicó con vos, trató de ponerse en contacto? V: Pero cuando yo fui al rally, él fue sabiendo que yo estaba ahí, y supuestamente fueron a ver al P. P es un amigo que tenía él que falleció. P: ¿Decime, vos me contaste también que tenías un novio al que le habías contado lo que había pasado, y quién fue el que le contó a tu mamá? ¿Cómo se llama ese chico? V: L. P: ¿Y qué apellido tiene L? V: M. P: ¿Y L cuántos años tiene? V: Catorce. P: Catorce. ¿Sigue siendo tu novio? V: no P: ¿Cortaron? V: Sí. P: ¿Y L si le contó a tu mamá? Bien. ¿Y en el momento que L le contó a tu mamá, ellos ya se habían ido a otro lado a vivir o vivían en la casa? V: Estaban alquilando. P: Ah, ya estaban alquilando, ya se habían ido. Bien. ¿Algo más que recuerdes? Y también me contaste que le contaste a tu amiga que se llama... M L. M L. Y que M sí te cree. V: M sí me cree porque a ella también le pasó con el padrino. P: Bien. ¿Y en tu casa te cree alguien? V: Para mí no, pero por más que esté haciendo esto mi mamá para mí no me cree. P: Bueno, ahora me dijiste lo que ella te dijo que no tenías que contar. ¿Y alguien te dijo lo que tenías que decir? V: No. No. P: Bien. Bueno, ¿me querés contar algo más? V: No. No. Bien. Bueno, te voy a dejar que tomes un poquito de agua... V: Bueno. Yo muchas cosas de las que vos me contaste las entendí y las escuché bien, pero como te contaba que nos siguen a través de eso, hay algunas cosas que por ahí ellos no les quedó clara, entonces las vamos a tener que aclarar por esto de que nos vamos a ver solamente hoy. ¿Estás bien? No es porque no te escuché, ni te presté atención, porque yo sí, de lo que me quedó claro, pero es para que quede claro y no haya duda, ¿Sabés? Bien. Vos me contabas eh cuando hoy te pregunté con quién vivía, me dijiste que vivía con tu mamá y con J. Cuando pasó esto que vos me contaste. Sí. ¿Quiénes vivían en la casa? V: Mi mi hermano, N, mi mamá, y yo y mi hermano, y mi sobrino. P: ¿Desde cuándo vivía N en la casa? V: Y siempre iban cuando cuando mi hermana se peleaba con él. Y

él iba y le pedía perdón y siempre se quedaban ahí o porque no tenían para comer o porque iban mamá. P: Pero en ese momento que paso eso ellos vivían ahí, vivían en otro lado, ¿Cómo era la cosa? V: Sí, vivían ahí. P: ¿Vivían ahí? ¿Cuánto hacía que estaban viviendo ahí? V: No, ni idea. P: ¿Desde qué edad tuya, por ejemplo? V: Desde los once. P: Desde los once. Bien. decime, después vos me contaste que después de ese día pasó que cuando le ibas a poner el agua a tu mamá, me dijiste que él te tocaba. V: Sí. : Eso, ¿en qué momento del día pasaba? V: En el mediodía y a la tarde. Y a la tarde. Y a la noche. Y a la noche. P: O sea, ¿pasaba en distintos momentos del día? V: Sí, por eso les decía. P: ¿En un día cuántas veces pasaba? V: y... Cinco veces. P: ¿En un mismo día? Ajá. ¿Y durante cuántos días pasó esto? V: Una semana, hasta que él se fue. Hasta que él se fue. ¿Y durante esa semana pasaba al mediodía, a la tarde, a la noche, o cómo era? Sí. ¿Siempre pasaba? Hay veces que eran más. Y hay veces que eran menos, pero siempre me tocaba. Y era al mediodía, a la tarde, a la noche. Y vos me decís que era cuando vos ibas a poner el agua. Sí, y cuando íbamos en piezas. P: Y cuando ibas a tu pieza. Ajá. ¿Era en esos dos lugares o en algún otro lugar también pasó? Cuando íbamos para afuera a colgar la ropa, me decía, ¿te ayudo? Y yo le decía que no. Y mi mamá me decía, después vas a querer que te ayuden, que no sé qué. Y bueno, le digo, bueno, agarro y me voy para afuera yo primero y empiezo a colgar la ropa rápido para irme enseguida adentro. Y la agarraba y me tocaba y me daba un beso. P: ¿Y dónde te daba un beso? V: En la boca. P: En la boca. ¿Y eso pasaba cuando ibas a colgar la ropa? ¿Y eso cuántas veces pasó que te dio un beso? V: Y fueron cuatro días. : Ah, ¿todos los días pasaba eso? Ajá. Bien. Y vos me contaste también. Antes de seguir, vamos a quedarnos con esto. Del hecho ese que vos me contabas, de la situación esa que me contás, ¿qué pasó cuando tu hermana estaba internada? ¿Te acordás? Que fue, me dijiste que era entre las diez y la una de la mañana. Y después me dijiste que fue una semana que pasaba esto que él te tocaba. ¿Cuántos días pasaron desde ese día que tu hermana

estaba internada hasta que él empezó a tocar? V: Ni idea. P: ¿Poquitos días, muchos días? ¿Habían pasado de esa noche que me contás? V: Sí. Hasta que... Ay, no, no, no entiendo. : Ahora te lo voy a contar. Vos me contaste que lo primero que pasó fue ese día de los videos, que vos estabas de costado, que él se puso de costado, que vos hacías así con la mano para ver si tu hermano se despertaba, y que él te bajó los pantalones hasta arriba de la rodilla, y que él sacó el pene y te lo metió en la vagina. V: Sí. P: Que después de ahí te fuiste a lo de tu mamá, que te tapaste con la sábana. V: Fui a la pieza de mi mamá. P: A la pieza de tu mamá, claro, a la pieza de tu mamá, perdón. Y bueno, después de esa noche, vos me contás que te tocó cuando le fuiste a poner el agua a tu mamá. ¿Cuántos días pasaron de esa noche a la primera vez que él te tocó? Fue al otro día, fue al mes. V: Fue seguido. P: ¿Eh? Fue seguido. De esa noche que vos me contás que tu mamá y tu hermana no estaban. ¿Cuánto tardaron en volver a tu casa? V: Un día. P: Un día. ¿Y esto pasó antes de que viniera tu hermana de estar internada o ya estaba tu hermana? V: Antes. P: Antes de que tu hermana vuelva, él ya te tocó. V: Sí. P: Ajá, bien. Y me contaste también en el medio, me dijiste, otra vez también me quiso bajar los pantalones. Contame de esa vez. V: Mi hermano fue a donde el amigo, F, se llama. Ajá. F P. Y él me llevó para las piezas. Yo no quería ir. Me agarró de la fuerza y me llevó. Y me dice, vamos a ver video, que no sé qué. Porque yo tenía otro celular que él tenía el de mi hermana y yo el de mi mamá porque lo había dejado. Y yo de mi mamá porque lo había dejado. Ese día no me acuerdo bien qué estaba haciendo mi mamá. Y porque mi mamá no estaba, no me acuerdo dónde fue, pero me dejó el celu. Y me dice, vamos a ver video, vos tenés crédito, que no sé qué. No, le digo, yo no me quiero acostar con vos, le digo. Y me dice, pero vení acá, no sé qué, no te voy a hacer nada. Agarro y yo de confiada, de confiada que soy, fui, me acosté, agarro y me empiezo a tocar. Y me digo, me dijiste que no me iba a hacer nada. Sí, pero tu mamá no está y tu hermana tampoco. Y la M tampoco, me dice. Y qué tiene que ver, le digo,

salí, no me toqué, le digo. Y me dice, ah, bueno, me trata así, me quiero bajar los pantalones y lo empujo. Y yo me fui para la casa de mi mejor amigo y le avisé a mi mamá que yo me iba a llevar el celular y que me avisara cuando ella volviera, porque yo no quería estar ahí en la casa, que me iba donde M. M es B M. P: Es tu amigo? V: Sí, mi mejor amigo. P: Y entonces eso, después, qué pasó? V: Llegó mi mamá y me preguntó por qué yo me había ido, si estaba con N y estaba bien. Y le digo no, porque el B tenía problemas y me llamó para contarme. Ah, bueno, me dice mi mamá. P: Y decime, eso, qué pasó? Pasó antes o después de lo que vos me contaste antes cuando tu hermana estaba internada? V: Después. P: ¿Cuánto tiempo después? V: Como tres, tres días. Tres, cuatro días. P: Tres, cuatro días. Me contaste también que era la novia de L. ¿Cuánto tiempo fuiste novia? V: Dos meses. P: ¿Y en ese momento que pasó eso, vos eras novia de él? V: No. P: ¿Ya habías cortado? ¿O todavía no eras novia? V: No, todavía no, no lo conocía yo a él. P: ¿Y vos no me dijiste que le habías contado lo que había pasado? V: Sí, pero pasaron meses y... Y yo no le quería contar a nadie por el motivo ese, que yo tenía miedo de que se burlaran de mí. O que si parciera y N me haga otra cosa más, que yo no quería. P: Bien. ¿Qué le dije, qué te contó M? No me acuerdo si esa pregunta... Espera un cachito. Si eso la iba a preguntar. Estaba admitida. ¿Viste cómo contaste que le habías dicho, que M te había contado? De... Lo que le había pasado. ¿Qué fue lo que te contó M? V: Mí me contó que el padrino, ella se sentaba arriba del padrino porque como ella no tenía al papá, falleció de diabetes. Me contó que el padrino la tocaba y no me dio mucho detalle, porque yo le dije que no me dijera tanto porque la pone mal. Y me dijo que cuando no estaba su mamá, él le bajó los pantalones y le metió el pene en la vagina también. Y él... Ella había pedido para que él esté con su familia igual. Porque ella era chica. Creo que tenía unos nueve. Y pidió para que esté con su familia pero que lo sentenciaran ahí en su casa, algo así lo había dicho. Y que tiene un amigo cerca del Provincial, en la plaza Provincial, tiene un amigo ahí de coso. El padrino

tiene un amigo y la mamá no lo deja ir para allá. Pero no me contó mucho detalle de lo que le pasó a ella. Me contó que le pasó eso. P: Bueno. No sé si habrá alguna otra cosa que no me haya quedado en pendiente. Para aclarar. M A P, hermana de A C, declaró, tengo 21 años A es mi hermana tengo dos hijos uno de 6 y uno de 2 años M que es hijo de N. M nació el ... Ahora no vivimos juntos hace como 2 años que nos separamos, juntos habremos estado casi 2 años o tres. Lo que pasó yo me enteré porque mi hermano G apareció en mi casa y le quería pegar a N, porque había abusado de A al rato llegó mi mamá y mi mamá decía lo mismo y que lo iba a denunciar yo le dije hace lo que tengas que hacer. Yo cuando estaba embarazada estuve internada en el hospital fue para los meses de febrero o marzo, cuando yo estuve internada N y yo vivíamos en la casa de mi mamá con ella. Sí mi mamá me fue a cuidar una noche yo estuve internada 3 días. N se llevaba muy bien con mis hermanos, Ana era muy pesada con él, siempre encima de él, iba con N para todos lados, quería salir y ella lo acompañaba, yo esto no lo hablé con mi hermana porque no le creo y prefiero no tocar el tema. La casa de mi mamá tiene tres habitaciones A dormía con G, yo con N y mi mamá en la otra pieza. Cuidándome cuando estaba internada mi mamá se quedó solamente una noche, yo estaba de 7 meses. Sí mi mamá toma y tiene problemas de violencia con nosotros y le hemos hecho denuncia por eso. Mi mamá sabía que mi hermana A tenía novio y tenía relaciones sexuales. Primero fue cuando yo estaba internada, pero después me dice que eso pasó cuando nació M que cuando pasó estaba también en la cama G, N y A, después de que nació M ella lo veía y salía corriendo pero ella iba a mi casa de Puerto Argentino y ella sabía que ahí estaba N conmigo y después de la denuncia una vez N durmió en la casa de mi mamá fue para la fiesta de Regina yo le pregunté si se podía quedar y mi mamá dijo que sí N durmió en la pieza con G y yo dormí con A. Ahora sé que el día que mi mamá me fue a cuidar fue el 2 de marzo porque me saltó un recuerdo en el Facebook recién y lo vi y además me acuerdo que era antes de mi

cumpleaños que es el 5 de marzo. A ha tenido relaciones novio L y la mamá de él una vez le dio una pastilla porque tenían miedo de que estuviera embarazada. Preguntada por la defensa si cree que A tenga sentimientos para con N contestó la verdad no lo sé.-

G G G, hermano de A y de M. Declaró, lo conozco N por qué estaba en pareja con mi hermana M. Yo me enteré por L M, porque él le contó a mi mamá y yo estaba ahí y escuché, eso pasó cuando mi mamá fue a cuidar a mi hermana M que estaba internada en el hospital. Yo fui a la casa de N para pegarle porque me dio bronca lo que pasó. Me dijeron que yo estaba acostado al lado de ella pero yo no escuché nada. A veces mirábamos el celular y sabíamos estar juntos en la cama, mirábamos series porque también había un televisor en la pieza y veíamos videos en el celular. La bronca con N sigue porque yo le creo a mi hermana él vivió en la casa con nosotros, yo de lo que pasó ese día no me acuerdo M fue internada por contracciones yo no recuerdo estar ahí al lado y no escuché nada.-

J J L, declaró, tengo 16 años fui novio de A V un año y medio desde el 2002 o 2023 más o menos. Me contó que N había abusado de ella y que su mamá no le creía a ella, lloraba. Lo que me contó fue que ella estaba en la pieza que entró N y abuso de ella. Yo después de eso ni quise escuchar más, me puse mal, A se ponía mal. La relación de A con su mamá era una relación complicada. Sí ella estaba durmiendo en su cama entró y la abuso. Eso dijo y yo ya no quise escuchar más nada preguntada por la defensa si había alguien más en la pieza respondió no, agregó que su hermana y su madre estaban en la casa cuando pasó esto.-Ariel Bustos Díaz, Médico del Cuerpo Médico Forense. Declaró, A C fue examinada el 20 de julio del 2023, era una menor de 12 años de edad. En referencia a abuso sexual con acceso carnal que habría ocurrido entre los meses de marzo-febrero del 2023. Había tenido su primera menstruación a los 9 años ella refirió que había tenido relaciones sexuales consentidas a los 11 años, no se verificaron lesiones externas. El himen presentaba dos desgarros consolidados de antigua data, el desgarró del himen puede ser

de una relación sexual, ahora no se puede afirmar, ni descartar que sea en el marco de un abuso sexual, la ausencia de lesiones puede ser que no hayan existido o que hayan desaparecido por el espacio de tiempo desde la agresión hasta el examen.-Roxana Segurado, Licenciada en Servicio Social integrante del Departamento de Servicio Social del Poder Judicial en Villa Regina desde el año 2020. Declaró, intervenimos evaluamos las condiciones sociales y familiares de la víctima realizamos entrevista en su domicilio el 31 de octubre del 2024, luego se realizaron dos entrevistas más la sede del poder judicial. También se realizó un contacto con la Senaf que ya tenían intervención en esta familia por cuestiones de violencia que se habían suscitado. La familia está constituida con una figura como jefe del hogar estable que es S G, mamá de A C. Se habían registrado hechos de violencia de la progenitora respecto de sus hijos, quienes además fueron testigos de la violencia que circunstanciales parejas ejercían sobre S. Existía un problema de abuso de alcohol problemático en la señora S G. Ella no contaba con redes de apoyo y una situación de abuso sexual queda solapada u ocultada dentro de este contexto familiar de violencia y de suma vulnerabilidad. El abuso sexual en principio S no tuvo un refuerzo en qué apoyarse. El modo de crianza de los menores era de desprotección maltrato eso impacta en los mecanismos para afrontar situaciones de abuso sexual. Me había expresado lo sucedido A a mí me relató el abuso que sufrió es por estas situaciones de violencia que A por una intervención de la Senaf es retirada de la familia. Hay un solapamiento de esta situación de abuso dentro de la vulnerabilidad de la adolescente, los niños se adaptan a la violencia por lo que es un ambiente propicio todo tipo de abusos entre ellos los abusos sexuales. S permitía que el agresor teniendo contacto con la víctima porque venía a la casa. Los ciclos de violencia tanto en S como en A está naturalizado, alcanzando así un mayor nivel de vulnerabilidad y desprotección en la víctima menor de edad, también M señala que su madre era violenta de hecho la medida de la protección de la Senaf

respecto de A tuvo que ver con un hecho de violencia de su mamá. S me contó que M también sufrió un abuso sexual siendo menor de edad se hizo la denuncia y M se fue a vivir con su abuela. M estaba preocupada salud sexual y reproductiva de A que quedar embarazada por eso es que la lleva al hospital para que le coloquen un chip. M de creía de que haya existido este hecho de abuso. Sí después de la denuncia del abuso de A compartieron espacio con el acusado y S, eso contaba M y que se habían alcoholizado S y el acusado.-

Sara Elena García, Licenciada en Psicología, integrante del Cuerpo Investigación Forense, declaró realicé una pericia psicológica a A C G en fecha 11 de diciembre del año 2023. La menor concurrió con su madre se le realizó una entrevista psicodiagnóstica, Test de Bender, persona bajo la lluvia, el protocolo Masi, que es específico para adolescentes, cuando vino cursaba séptimo grado, tenía 12 años de edad . No hay alteración en el aprendizaje, tampoco hay alteraciones en la conducta se presenta con mucha angustia porque no se respetaba la cautelar con su agresor y ella se ponía ella se ponía mal porque su hermana M y su mamá le restaba importancia a la situación de abuso. Relato que A cambió su conducta respecto a los hombres sintiendo culpa por haber confiado demasiado. La peritada se encontraba ubicada en tiempo y espacio, lúcida, entendía y se expresaba con normalidad propia de su edad, no presentaba trastornos, ni alteraciones en la memoria, el pensamiento era coherente anclaje temporal era correcto, no había ideas delirantes, presentaba ideas de suicidio alteraciones emocionales angustia, la ponía muy mal que no le creyera la madre y la hermana se sentía muy desprotegida y eso la angustiaba: No existen síntomas exclusivos que indiquen abuso sexual, pero si hay síntomas de qué ha ocurrido un hecho traumático en la vida de A y según surge no existiría ningún otro hecho traumático al que poder asignar estos síntomas más que al abuso sexual que denuncia. Siente desprotección y vergüenza, enojo por lo que le pasó. El estrés postraumático se ve en las alteraciones en sus relaciones interpersonales

ahora está alerta, desconfiada en las alteraciones del sueño, en el contenido del sueño con pesadillas y de la falta de sueño insomnio y en las alteraciones emocionales. El protocolo SVA que examina y evalúa su relato lleva a la conclusión de que es probablemente creíble, aquí siempre hablamos de probabilidad, esto permite una validación íntegra del testimonio, no es para verdad o falsedad, pero sí de validación. Se descarta la fabulación y la mitomanía en al peritada, no se percibieron. No exageraba los síntomas. Preguntada por la defensa si A tiene capacidad de mentir, contestó que sí, como toda persona normal y de su edad tiene capacidad de mentir y de distinguir verdad de mentira. Ambas tanto la menor como la madre negaron que hubiera otro hecho traumático en la vida de A. Enojo y vergüenza hace referencia al abuso sexual, reitera que no puede adjudicar directamente pero es el único evento vida que podría causarlos, y ella dice que todo eso surgió a partir de este hecho lo dice la menor no es que yo como profesional pueda afirmarlo. Lo que si puedo decir es que son compatibles con abuso sexual.-

Daniela Riolfo, Operadora del Programa de Fortalecimiento Familiar la Senaf. Declaró, intervino en esta familia en noviembre del 2024, cuando se dictó una medida de protección excepcional de derechos y se retiró a A a vivir con otra persona durante 60 días, S Q, que no integra la familia, esa decisión se tomó porque había violencia de la señora G para con su hija, las entrevistas escuchamos a A y a S. A dice que N sigue yendo a la casa después de la denuncia, se trabajó con S para que esto no suceda, S plantea resistencia a trabajar con el organismo para mejorar. A no quería volver a la casa de su mamá las relaciones de A con su mamá era conflictiva. A refiere que ha sido víctima de golpes por parte de su madre A dijo que su mamá se dedicaba a la venta de drogas.-

Con estos elementos concluyó la producción de la prueba.-

**ALEGATOS DE CLAUSURA:** Cedita la palabra el Ministerio Público Fiscal, manifestó tal como afirmamos al inicio de estas audiencias de debate se han acreditado los hechos imputados. A fue muy clara respecto

de lo sucedido. La licenciada Emiliani que tomó la cámara Gesell habló de la coherencia interna y externa del relato estaba ubicada en tiempo y espacio que esto sucedió cuando su mamá no estaba en la casa porque había ido al hospital acompañar a su hermana M que estaba internada en ese momento H ejercía la guarda porque se le pidió específicamente que se quedara con los menores y además por qué convivía en esa casa. El hermano G si bien no vio lo que sucedió, sí dijo que en muchas ocasiones dormían juntos en la cama N su hermana y él. A la persona que le develó el abuso que sufrió A fue a su novio L M y a su amiga M L, quiénes decidieron no venir a declarar y siendo ambos menores de edad se respetó esa decisión. Lo importante es que M y la madre confirmaron que ese día estaba en el hospital J dice que recrimina a su madre que no le crea. La Licenciada Sara García en la pericia detecta alteraciones emocionales angustia en la menor todo un hecho todo relacionado con un hecho traumático de abuso ya que no hay otro en la vida de ella el SVA arrojó que se trata de un relato creíble. La Licenciada Segurado habla de la vulnerabilidad de la joven del entorno de maltrato en el que vivía del descuido naturalizado, la violencia que se ejercía lo que permite esos abusos. El Dr. Bustos no descarta que pueda haber existido un abuso sexual, tampoco lo afirma pero lo cierto es que la menor tenía desgarró en el himen. La operadora Riolfo de la Senaf, señala que se interviene porque la madre permitía el contacto con el abusador y por eso se tomaron medidas excepcionales de protección. La vida previa sexual de A sería el motivo de la denuncia según la defensa pero no se conoce ninguna prueba que sostenga que A tenía miedo a su madre, más aún, su madre conocía y autorizaba que A tenga novio, nunca surgió que la madre le reprochara a su hija su vida sexual, había maltrato para con su hija pero por otros motivos, probablemente el alcoholismo de su mamá y además aunque A hubiera tenido relaciones sexuales anteriores no impide que sea víctima de un abuso sexual, cómo efectivamente sucedió el acusado utilizó la confianza depositada en él tanto por su madre como por A y en

ese contexto en el que aprovecha la ocasión para cometer el hecho. Las calificantes están acreditadas tanto la convivencia, como la guarda por todo ello es que solicitó se lo declare responsable a título de autor de ambos hechos por los que fue acusado.-

A su turno la Defensa, dijo, la fiscalía realiza un esfuerzo enorme para acusar, pero acá no hay prueba. Se trata de una causa de testimonio único. La causa se inicia porque A le cuenta a su novio, su mamá se entera por éste novio y él dice que ella estaba en la pieza sola, cuando entró N y la abusó, es decir es completamente distinto la situación por la cual se denuncia. La joven no se fue de su casa por rebeldía, se fue por los golpes que le daba a su madre, por la violencia. Dice que en la pieza había dos camas, pero en realidad hay una, esto no guarda correlato con los que describen otros miembros de la familia en cuanto al domicilio. La Licenciada Segurado habla de violencia abuso y que la joven estuvo expuesta situaciones de violencia, todo esto no fue recepcionado, ni mencionado por la Licenciada García, por eso no lo explica en su informe. Además la Licenciada García, informa que no hay indicadores específicos de abuso por lo que no le podemos atribuir esas cosas al abuso sexual denunciado, también informó la Licenciada García que A tiene capacidad para mentir y dar relatos distintos. La versión en cámara Gesell no puede ser corroborada por ningún otro testigo. En definitiva creo que no se ha vencido el estado de inocencia y de duda razonable y la fiscalía no pudo probar los hechos. Del segundo hecho no hay absolutamente ninguna prueba, es por ello que solicitó la absolución por ambos hechos respecto de mi asistido H V.-

**DELIBERACIÓN:** Concluida la audiencia pública, los Sres. Jueces pasaron a deliberar en sesión secreta. Tras arribar a decisión por unanimidad;

**El Dr. GASTÓN S. MARTÍN, dijo: Primera Cuestión (sobre la existencia del hecho y la intervención del imputado):** N A H V, declaró en el juicio y dijo, yo no tengo nada que ver, solo quiero que se sepa la

verdad y poder estar con mi hijo.-

Ingresar en el análisis de estos delitos que tiene por víctima a una mujer, rige a Ley 26.485 (“Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”), al que adhirió la Provincia de Río Negro mediante Ley 4.650, donde se indica poner especial énfasis en el testimonio de la víctima. En estos delitos la amplitud y libertad probatoria, son la regla en el marco de lo dispuesto por la mencionada norma legal.-

Es decir, esta causa que tienen por víctima a una mujer, menor de edad en este caso, deben ser analizadas desde una perspectiva de género, esto de ninguna manera implica menguar las garantías constitucionales que asisten al imputado del debido proceso, de la defensa en juicio y de la presunción de inocencia.-

Como he mencionado, en el inicio del análisis de este tipo de hechos cometidos en soledad, sin testigos que puedan comprometer la responsabilidad penal del autor, la prueba no abunda, por lo que debe ponerse especial atención en el testimonio de la víctima y en los restantes indicios ciertos y concretos que corroboren el mismo.-

En este contexto, el relato de la víctima, es claro, concreto, veraz, no da margen a duda, en cuanto a que los hechos existieron, quién fue su autor, cuando y dónde ocurrieron. Es un relato de una vivencia real, de algo que aconteció. Nada nos hace sospechar que mienta o sea un relato inventado.-

La plena validez del testimonio surge del informe de la Licenciada Emiliani, quien fue la profesional a cargo de la Cámara Gesell, conforme surge de la convención probatoria n°2, “ la menor presentaba adecuada disposición y condiciones psicoemocionales al momento de la realización de la entrevista en cámara Gesell”, tuvo un “relato libre, espontaneo”, el desarrollo cognitivo, lenguaje y comprensión es acorde a la edad cronológica de la menor y etapa psicoevolutiva que transita, “capacidad de la menor para relatar con claridad circunstancias de tiempo, modo, lugar y autor de los hechos de los que fue victima, brindando detalles de

la develación de los mismos”. Se le preguntó si sabía distinguir entre verdad y mentira, dijo que si, por lo que se le señaló que solo debe decir la verdad.-

El testimonio rendido en cámara Gesell por la menor, es claro en cuanto a los hechos de los que ha sido víctima, identificando el lugar y el autor. La menor señaló con toda claridad al autor, indicando que fue N, y como fue el primer hecho de abuso sexual y sobre todo cuando fue. Fue cuando su hermana (pareja de su agresor) estaba internada en el Hospital de Villa Regina y su mamá fue a cuidarla, quedándose ella y su hermano G, en la casa al cuidado de N.-

No es el caso reiterar íntegro el testimonio que dio en la cámara Gesell, que ya forma parte de esta sentencia, si corresponde señalar que en el mismo se relatan los hechos que integran la acusación, tanto el identificado como Hecho Primero y Segundo; ambos ocurridos en el mismo domicilio y cuando víctima y victimario convivían. Señalando que la penetración fue cuando su mamá fue a cuidar a su hermana M que estaba embarazada y la habían internado en el Hospital de Villa Regina. Así es que la menor indica, “que mi mamá se había ido a cuidarla. Y nosotros nos quedamos solos, con mi hermano”. “Estábamos mirando videos en la cama, porque me llamó a ver videos. Como estábamos los tres solos, yo me acosté al lado de él”, “mi hermano se durmió. Y él me empezó a tocar”. “Y yo no sabía qué hacer”. Yo le tocaba el brazo a mi hermano. Mi hermano no es de despertarse enseguida. “Le tocaba el brazo así, para que me ayude. Y me lo quité de encima”. Y me estaba de tocar la parte de arriba. “ Y en un momento apaga el teléfono y me baja los pantalones” y “ la metió”, “yo no sabía qué hacer, “me tapó la boca porque yo le estaba gritando a mi hermano”. Y mi hermano no reaccionaba, “ me tapó la boca”, “ después de ese día, yo no sabía qué hacer”. Cuando explica la penetración es clara y dice, le metió su parte íntima ¿cómo se llama? “Pene”. ¿dónde? “En la vagina”.-

Al explicar donde y como ocurrió el ataque sexual, da detalles concretos,

dijo, estábamos en la cama, los tres, N tenía el celular, estaba en el medio y mirábamos videos, mi hermano estaba de un lado y yo del otro lado. “Me empezó a tocar, me bajó los pantalones, me dio vuelta, estaba de costado”.-

Al relatar el hecho nominado como segundo, dijo, después de eso (sin duda se refiere a la violación) me tocaba los pechos, la vagina, ¿en qué momento, dónde?, en todo momentos, en la pieza, mi mamá no me veía, me tocaba por encima de la ropa. Cuando mi mamá me decía que le ponga la pava, él iba y me tocaba los pechos y la vagina, y me decía que me calle. Y después cuando yo iba para mi pieza, él iba también atrás mío y mi hermana le decía , por qué perseguís a mi hermana?, él le decía, que fue a buscar una cosa, M, le decía. ¿Qué cosa? La plata, dice, nunca había plata.-

Al contar el momento del develamiento, manifiesta que no se lo quería contar su madre porque no le iba a creer y le iba a pegar, estos temores de la menor de edad no son infundados, dado que el informe de la Licenciada Segurado y de la Operadora de Senaf Riolfo, hablan de un hogar con violencia, desprotección y vulnerabilidad. Es evidente que tenía la necesidad de hablarlo con alguien, así es que se lo contó a su novio L M, con quien tenía mucha confianza y fue éste quien se lo dijo a su madre. También se lo contó a su amiga M L. Es del caso, señalar que, tanto L M, como M L, no comparecieron a juicio, explicando la Sra. Fiscal que siendo ambos menores de edad manifestaron no querer declarar y se respetó su decisión.-

En primer término, en la valoración del testimonio de A C, debe destacarse lo informado por la Licenciada Valeria Emiliani, en la convención probatoria ya mencionada. Es decir que estamos frente a un relato que tiene corroboración interna, dado en su coherencia y consistencia. Además destaco, su nivel de detalle, su falta de contradicciones y solvencia.-

Sin perjuicio de haber ya destacado la importancia del testimonio de la

víctima como medio probatorio en estos delitos cometidos en la ausencia de testigos, cuando los autores buscan asegurarse su impunidad, hemos de mencionar que este testimonio no se encuentra solo, existe todo un plexo probatorio de corroboración del mismo, lo que compromete la responsabilidad penal de H V. Podemos afirmar que, lejos de ser como señala la defensa una causa de testimonio único, además, del testimonio incriminador de la menor víctima tiene corroboración externa, donde otros elementos de prueba viene a ratificarlo, así es que la mamá de A C, la Sra. S G, que nunca habló de este tema con su hija A, dado que se enteró de lo que le contó el novio de ésta L M. La madre da la misma versión que su hija, de como y cuando sucedieron los hechos, confirma una situación concreta de tiempo y lugar, que es que ella efectivamente en los últimos días del mes de febrero o y primeros días de marzo del año 2023, fue una noche a cuidar a su hija M que estaba internada en el hospital y ella le pidió a N que se quedara a cuidar a los dos menores de edad de la casa, G y A. Aportando así un dato relevante de tiempo y lugar. Agrega la testigo que ella notó un cambio en su hija respecto de N, lo rechazaba, lo trataba mal, ahora entiende porque tuvo ese cambio de actitud en su hija.-

Esta información también es confirmada por M P, hermana de A y pareja de N, quien afirma que estuvo internada para esa fecha en el hospital y que un recuerdo de facebook le indica que su mamá la fue a cuidar la noche del 2 de marzo del 2023 y que N, se había quedado en la casa a cuidar de sus hermanos.-

El testimonio de G G, también corrobora en un todo la versión de su hermana A. Al señalar que efectivamente en esa oportunidad su mamá no estaba en la casa, porque había ido a cuidar a M que estaba internada. Que se acostaron los tres en la cama a ver videos, él, N y A, y que el se quedó dormido por eso no escuchó, ni vio lo que pasó. Pero cuando escuchó a L M contarle a su mamá lo sucedido, fue a la casa de N para pegarle. Además señaló, yo le creo a mi hermana.-

Por lo que, como señala A en su declaración, ese día se encontraban los tres solos en la casa, en la cama viendo videos, situación que fue aprovechada por el acusado para llevar adelante su ataque sexual.-

Continuando con la valoración de los testimonios de corroboración del relato de la víctima, corresponde ponderar pericia psicológica realizada por la Licenciada Sara Elena García, realizada 11-12-23, se señala que A se presenta lucida, ubicada en tiempo y espacio, entendía y se expresaba con normalidad. Pensamiento coherente, no había ideas delirantes. Se encuentra con angustia por el hecho y porque su mamá le restaba importancia a lo sucedido, es decir al abuso sexual. Sentía desprotección, lo que aumentaba su vulnerabilidad. Señala que a partir de ese momento A cambió su conducta respecto de los hombres dejó de ser tan confiada, sentía culpa por lo que pasó, por haber confiado demasiado en quien ella consideraba su hermano. Presentaba ideas suicidas, trastorno del sueño, tanto para poder dormir, como su contenido con pesadillas. A sentía vergüenza, enojo, comenzó a ser desconfiada, cambio en su relaciones sociales. El protocolo de SVA, sobre credibilidad del testimonio arrojo como conclusión que se trata de un testimonio: Probablemente Creíble, señaló la profesional que, téngase presente que en este ámbito siempre hablamos de probabilidad. Agrega que se descartó fabulación o mitomanía, tampoco exageraba los síntomas, lo que da credibilidad y robustez al relato de A C.-

Todos estos síntomas detectados por la profesional en la peritada son indicadores de una situación traumática, cómo puede hacer un abuso sexual, si bien no hay una relación directa del abuso sexual con estos síntomas, porque no hay indicadores patognomónicos de abuso sexual, éstos son posibles indicadores del abuso sexual sufrido, más cuando la menor víctima, ni su madre refieren a ninguna otra situación traumática. Todos estos síntomas en ese contexto, asignan veracidad a su testimonio, resultando esta pericia un elemento corroborador del relato de la menor.-

La pericia social forense realizada, por la Licenciada Roxana Segurado, al

igual que las anteriores profesionales, corrobora y sostiene en un todo lo manifestado por la menor víctima en su testimonio. La estructura familiar es de falencia materiales, con la Sra. S G, como jefa de hogar, la que le resta importancia al abuso sexual sufrido por su hija. Es una ambiente familiar donde había reiterados hecho de violencia de la Sra. G a sus hijos.-

Afirma la Licenciada Segurado que en ese contexto de violencia y vulnerabilidad es un ambiente propicio para que se comentan abusos, por lo que un abuso sexual queda solapado. El modelo de crianza es de desprotección, eso impacta en la menor para afrontar el abuso sexual sufrido, de ahí que lo callo y no se lo dijo a su madre, porque como ella declara no le iba a creer y hasta le iba apegar. Sin duda esta desprotección y vulnerabilidad fue aprovechada por el imputado para llevar adelante su accionar delictivo, quien además contaba con la confianza de la menor a víctima con la que convivía y lo consideraba un hermano. Por este contexto de violencia A es retirada de su familia por la Senaf, quien también da un informe familiar de desproteccion de los menores. El solapamiento explica la profesional, esta por su situación de vulnerabilidad, quien se adapta a la violencia y la naturaliza, no tiene herramientas, ni elementos para superarla. De hecho S permitía que después de la denuncia de los abusos sexuales, el agresor venga a su casa y esté en contacto con la víctima, por lo que no solo se oculta, sino que se naturaliza el abuso.-

En igual sentido y aportando información prácticamente idéntica está el testimonio de la operadora de la Senaf, Daniela Riolfo, en la que explica que se tomo con A una medida de protección excepcional de derechos excepcional, retirándola del hogar por 60 días, decisión que se toma por la violencia física de la Sra. G respecto de su hija, afirmó que A le tenía miedo a su mamá, que el contexto era de vulnerabilidad social y de violencia respecto de los menores de edad. De hecho A no quería volver a la casa de mamá, porque ademas no respetaba la medida cautelar contra

su agresor y permitía que esta venga a su casa.-

Todas estas profesionales forman un bloque probatorio coincidente, unívoco y conteste en cuanto a qué los hechos sucedieron tal como fueron expresados por la acusación del Ministerio Público Fiscal, en cuanto a corroborar la existencia de estar en presencia de una víctima de abusos sexuales y darle plena validez al testimonio de la menor víctima.-

El hecho nominado dos, esto es los Abusos sexuales simples reiterados, que se ha señalado por parte de la defensa que no existen ninguna prueba, entiendo que el testimonio de la menor, no puede ser cercenado en partes, todo lo dicho por ella en cámara Gesell es cierto y tiene plena credibilidad, por las razones señaladas mas arriba al analizar el mismo. Lo que aunado a lo informado por la Licenciada García, Licenciada Segurado y la operadora Riolfo, son plexo probatorio suficiente, respecto de que éstos hechos ocurrieron como los relata la menor. Probado está que hasta el mes de mayo del año 2023, victima y victimario convivían en al misma casa, por lo que hay un indicio de oportunidad evidente, que en ese hogar la menor se hallaba desprotegida y sometida a violencias por parte de su madre. Además esta acción delictiva, se realiza por sorpresa, de manera oculta a los ojos de los demás, es un acto subrepticio que necesita un breve espacio de tiempo para llevarse acabo.-

Así es que la situación de vulnerabilidad y desprotección de la menor de edad son graves y evidentes, las profesionales dan testimonio concordante en este punto, que reitero, sin duda propicia y permite todo tipo de abusos, entre ellos el abuso sexual, el cual se solapa, se calla y se naturaliza, todo lo cual fue aprovechado por N H, quien además se valió de una evidente asimetría de poder dado la edad, N H V tenía 21 años y la niña tenía doce y estaba su cuidado, es decir que prácticamente tenía el doble de la edad.-

El análisis el testimonio del Dr. Bustos Diaz, fue claro en señalar que, no puede afirmar o descartar la existencia del abuso sexual en la menor de edad, pudo constar un himen con dos desgarros, aclarando que la menor

manifestó que tenía relaciones sexuales consentida para el momento del examen. Agrega que por el espacio de tiempo ocurrido desde el abuso, pudieron haber existido lesiones que hayan desaparecido, o bien pudieron no haber existido, téngase presente que el examen médico ocurrió en fecha 20-07-23. Con lo cual la información aportada por el profesional resulta neutra en cuanto al objeto de este juicio.-

Finalmente, el testimonio de J L aparece completamente descontextualizado, el testigo aportó información que según él le dio A y esa información refiere a un hecho de abuso sexual distinto en circunstancias de modo y lugar con el denunciado. Ahora reitero, si bien no fue suficientemente requerido en juicio de cuando y como recibió esa información de A, solo dice que el cuando escuchó algo de eso no quiso escuchar más. Pero reitero, todo el resto de la prueba contradice a éste escueto testimonio.-

Ocurrido la totalidad del juicio oral, rendida que fue íntegramente la prueba y realizada una valoración integral del plexo probatorio, conforme las reglas de la sana crítica racional, la prueba producida en juicio resulta suficiente y permite alcanzar, más allá de toda duda razonable, una decisión en sentido incriminador, habiendo el Ministerio Público Fiscal probado su teoría del caso.-

Reitero, todo el examen de la prueba rendida en juicio bajo las reglas de la sana crítica racional, da por acreditada la teoría del caso de la acusación, con certeza requerida para esta instancia procesal, y como lógica consecuencia niega la posición la esforzada tarea de la defensa, que no puede prosperar en su pretensión.-

En la teoría del caso de la defensa, en cuanto a que se trata de un testigo único, la defensa ignora la totalidad de la prueba rendida en juicio, obviando hacer un análisis de la misma. Por otra parte en lo referido a supuestas contradicciones del relato de la menor víctima, es del caso señalar que A tanto en cámara Gessel; como su madre, que se entera de lo sucedido por L M, refieren el mismo hecho, en cuanto lugar, tiempo,

autor. A nunca afirmó que el hecho haya ocurrido en el día de aniversario de Regina, como sostiene la defensa, sobre éste punto se le preguntó a la operadora de Senaf, sobre si A le dijo esa fecha a la testigo, pero ésta lo negó enfáticamente en el juicio. Es decir, que afirmar que A ha dado versiones contradictorias a distintas personas, resulta una afirmación que carece de anclaje probatorio, dado que no se condice con la prueba rendida en juicio, de hecho la defensa confunde al novio del develamiento que es L M, con J L.-

Tampoco ha surgido del juicio que A haya mentido, motivada en el hecho que su mamá la iba a retar porque tenía relaciones sexuales, fue la madre quien sostuvo que conocía y le permitía a A que tenga novio. En cuanto a que si en la habitación había dos camas o una cama, es un dato que no hace a la centralidad del hecho y carece de la relevancia que le pretende dar la defensa, más aún, resulta irrelevante si había -o no-, otra cama en la habitación donde fue violada la menor de edad.-

Por último, que A tenga la capacidad de mentir, como informó la Licenciada García, a pregunta concreta de la defensa, la profesional respondió que si, agregando: propio de toda persona sana de su edad. Ahora de ninguna manera esta información autoriza a concluir que A ha mentido, de hecho toda la prueba de las profesionales, tanto Licenciada Garcia, como la Licenciada Emiliani, dan plena credibilidad al testimonio de la menor víctima, concluir desde esta información que A haya mentido, reitero, carece de anclaje probatorio.-

Por último, nada hace pensar en veladas motivaciones para que A mienta o invente sobre lo ocurrido, no hay un solo indicio que lo indique.-

Como ya he mencionado, el análisis de la prueba producida y valorada a la luz de las reglas de la sana crítica racional, da por acreditada íntegramente la teoría del caso la acusación, más allá de toda duda razonable, quién cuenta con un plexo probatorio sólido en ese sentido. Toda la prueba es conteste y unívoca, iniciando por la declaración de la propia víctima, su hermano y madre, continuando por las profesionales

que rindieron testimonio en esta causa.-

Finalmente, se verifica un claro indicio de oportunidad y presencia que también compromete la responsabilidad penal del encartado, N H es yerno de la Srta. S G y cuñado de A C, más aún convivía con la familia G lo que le permitió acceder a la menor víctima, tomar con ella una relación de confianza, de hecho se ha informado que lo quería como a un hermano, que confiaba mucho en él y lo acompañaba, antes de este suceso, a todas partes.-

En definitiva, no es sólo el firme y creíble testimonio de la víctima lo que compromete la responsabilidad penal de N H, sino que es un plexo probatorio suficiente con indicios corroborantes, los que valorados íntegramente y en su conjunto, nos han permitido alcanzar el grado de certeza necesario, respecto de la existencia material de los hechos y la participación del imputado en carácter de autor en los mismos.-

Reitero la declaración de la menor A C, emerge como coherente y firme a la hora de sostener la incriminación que pesa sobre el enjuiciado y guarda su correspondencia con el resto de la prueba producida en el plenario, a punto tal de solventarla en su plenitud. La testigo fue para el tribunal veraz y sincera al relatar las agresiones sexuales sufridas.-

Así es que la totalidad de la prueba de cargo producida, nos ha permitido reconstruir las circunstancias bajo las cuales se perpetró los sucesos delictivos; la cual emerge como precisa, convergente y concordante, lo que hace posible establecer un estado de certeza positiva en el sentido incriminador hacia el enjuiciado.-

Estos elementos de prueba con que se cuenta, que se han enunciado y valorado, que constan completos en la video-grabación, demuestran que los hechos ocurrieron tal y como está acusado y que N H los cometió, con capacidad de comprensión del sentido de sus actos y plena dirección de sus acciones.-

Como ya he mencionado, los dichos de la víctima adquieren mayor relevancia, situándonos en este plano de los delitos sexuales, donde no

hay testigos presenciales, por lo que los dichos de las víctimas adquieren una especial dimensión en cuanto a su valor determinante, siempre que se encuentren respaldados por otros elementos indiciarios como ocurre en el presente caso.

**A la segunda cuestión (sobre la calificación legal):** Por lo expuesto, N A H V, deberá responder como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal contra una menor de 13 años de edad, agravado por haber sido cometido contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente y por la guarda, en concurso real con Abuso sexual simple, reiterado en un número determinado de veces agravado por ser cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (Arts. 119 1er y 3er párrafo inc. b y f, 55 y 45 del Código Penal); resulta ajustada a los hechos y al derecho la calificación dada por la acusación Fiscal.-

No reclama mayor esfuerzo intelectual ajustar la acción del imputado al tipo penal elegido por la parte acusadora. Concretamente, la penetración del pene vía vaginal en el marco de la violencia física ejercida sobre la víctima, para accederla carnalmente, resulta una acción típica del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación). Se ejerció fuerza física sobre la víctima, lo que ha sido determinante para que el autor logre su cometido de acceder carnalmente a su víctima y es parte integradora del tipo penal. En cuanto al delito de abuso sexual simple se corrobora en los tocamiento de los genitales de la menor, tocamientos impúdicos y de claro contenido sexual, que violenta la integridad sexual de la menor de edad.-

Respecto a las agravantes han sido debidamente acreditadas en juicio, víctima y victimario convivían en la casa de la Sra. G, madre de A. Eso fue informado por la víctima, A C, por su hermano G G, por la mamá de ambos, Sra. G, por la propia M P, pareja de N H. Y respecto a la guarda en igual sentido lo han referido todos los testigos mencionados que esa

noche, la Sra. S G le pidió a N que cuidara de su hijos menores de edad, se trata de una situación de hecho debidamente probada. Esa noche, concretamente N era el adulto responsable, encargado de la guarda y cuidado de los menores A C y G G.-

**El Dr. Alejandro Pellizzón, dijo:** Que coincidiendo con el análisis y conclusiones que preceden, votaba en igual sentido. Toda vez que las pruebas producidas en el juicio, que fueran analizadas íntegramente según las reglas de la sana crítica racional, determinan la culpabilidad del enjuiciado.-

**El Dr. Fernando Sánchez Freytes, dijo:** Que coincidiendo con el análisis y conclusiones que preceden, votaba en igual sentido. Toda vez que las pruebas producidas en el juicio, que fueran analizadas íntegramente según las reglas de la sana crítica racional, determinan la culpabilidad del enjuiciado.-

**JUICIO DE CESURA (Segunda etapa del Juicio):** Cedida la palabra a la Fiscalía se expresó en los siguientes términos, oralizó el informe del R.N.R., el que da cuenta que R H A, no tiene antecedentes penales. En acuerdo con la defensa, voy a solicitar el mínimo legal para los delitos por los cuales fue encontrado culpable. La escala penal es elevada, por lo que consideramos el mínimo legal como proporcional y que atiende a los principios de resocialización. Además he valorado como atenuante que e trata de un persona sin antecedentes penales, su edad, que tiene a cargo un hijo menor de edad, que no ha existido un plus de violencia y daño, más allá del propio para consumar el delito. Por todo ello solicita, se le imponga la pena de ocho años de prisión efectiva, accesoria legales y costas.-

La Defensa Técnica manifestó, dado que es el mínimo legal está de acuerdo con la pena solicitada por la Sra. Fiscal.-

Ingresando en el análisis de la pena a imponer en concreto en el presente caso y habiendo escuchado a las partes, corresponde evaluar el grado de culpabilidad del imputado y el reproche punitivo atado a esa culpabilidad

y demás pautas mensurativas indicadas por la ley y así determinar el monto de la pena a imponer conforme los arts. 40 y 41 Código Penal.-

En base a los argumentos expuestos por las partes y las valoraciones por ellas realizadas, ambas han coincidido en solicitar el mínimo legal, considero que se ajusta a la culpabilidad por los hechos probados, en el marco de las consideraciones de los arts. 40 y 41 del Código Penal, imponerle a R H A, la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, accesorias legales y costas, tal como acordaron las partes.-

**El Dr. Alejandro Pellizzón y el Dr. Fernando Sánchez Freytes, dijeron:** Que coincidiendo con el análisis y conclusiones que preceden, votaban en igual sentido.-

Como resultado del acuerdo de votos que antecede, el Tribunal, por unanimidad;

**RESUELVE: CONDENAR** a N A H V, cuyos restantes datos de identificación constan al comienzo de esta sentencia, como autor de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal contra una menor de 13 años de edad, agravado por haber sido cometido contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación de convivencia preexistente y por la guarda, en concurso real con Abuso sexual simple, reiterado en un numero indeterminado de veces agravado por ser cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (Arts. 119 1er y 3er párrafo inc. b y f, 55 y 45 del Código

Penal); **e imponer la pena de OCHO AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA**, accesorias legales, con más las costas del juicio (arts. 191 y 266 del Código Procesal Penal).-Firme la presente, fórmese incidente y dese intervención al Juzgado de Ejecución Penal e inscribase la sentencia en el Reprocoins.-

Hágase saber el resultado de éste proceso a la víctima y a su representante legal y lo dispuesto en el art. 11 bis de la ley 24.660.-

Pase a la Oficina Judicial a fin de que efectúe las comunicaciones y registraciones correspondientes.

Firmado digitalmente por MARTIN Sandro Gaston

Fecha: 2026.04.07

13:21:35

Firmado digitalmente por SANCHEZ FREYTES Fernando Manuel

Fecha: 2026.04.08

11:45:31

Firmado digitalmente por PELLIZZON Alejandro Ignacio

Fecha: 2026.04.08

11:08:24